PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 406.-

Pedro Juan Caballero, 10 de diciembre de 2.014.-

VISTO: el Informe de rectificación de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación rectifica el Informe N° 21/2014, de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa – CD N° 20/14: *"Adquisición de artículos de ferretería y cubiertas"*, ID N° 281.854, por haberse deslizado en un error involuntario en las cantidades y montos adjudicados a la empresa MAES S.R.L., al no considerarse el monto disponible para dicho llamado en la certificación presupuestaria.----------

Que, por Resolución N° 383 de fecha 25/11/2014, se adjudicó la contratación directa – CD N° 20/14: *"Adquisición de artículos de ferretería y cubiertas"*, ID N° 281.854, a la firma MAES S.R.L., habiendo sobrepasado el monto adjudicado la previsión presupuestaria para el llamado de referencia, conforme surge del nuevo informe presentado por la Comisión Evaluadora, motivo por el cual corresponde la rectificación de la citada resolución ajustándola a la disponibilidad presupuestaria de la institución.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **RECTIFICAR** los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 383 de fecha 25/11/2014, por haberse incurrido en un error material involuntario en la misma, quedando redactado como sigue: ----------

ART. 1° ADJUDICAR, *el llamado a Contratación Directa - CD N° 20/14:* ***"Adquisición de artículos de ferretería y cubiertas"****, ID N° 281.854, conforme a lo establecido en el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2051/03, a la empresa* ***MAES S.R.L.****, con RUC N° 80066580-5, por un* ***monto total de Gs. 4.751.300*** *(Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y un mil trescientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:-* ----------

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubiertas 215/70 R16	Kuhmo	Korea	Unidad	3	760.000	2.280.000
3	Machete de 20"	Bellota	Brasil	Unidad	5	39.900	199.500
4	Canilla de plástico para jardín ½	Viqua	Brasil	Unidad	9	4.500	40.500
5	Canilla de plástico para jardín ¾	Herc	Brasil	Unidad	18	4.850	87.300
6	Cerradura cilíndrica para mampara	Stanford	China	Unidad	20	43.500	870.000
8	Hilo de nylon N° 180	Grass	Brasil	Unidad	10	9.500	95.000
9	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	Unidad	18	65.500	1.179.000
						Valor Total Adjudicado:	**4.751.300**

ART. 2° AUTORIZAR *la disminución de la cantidad adjudicada en los ítems N° 4, N° 5 y N° 9, dispuesta en el Art. 1° de la presente resolución, por razones de disponibilidad presupuestaria.-* ----------

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

RECIBIDO
10 DIC 2014
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.